

COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA

ARTÍCULO 41.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche, la Asistencia Alimentaria tendrá como propósito sustantivo generar un cambio en las condiciones de vida de los habitantes de las comunidades rurales del municipio.

ARTÍCULO 42.- La Coordinación Municipal de Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, para el cumplimiento de sus funciones tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la elaboración de diagnósticos nutricionales de los menores de edad y mujeres en períodos de gestación o lactancia y dar seguimiento de la recuperación nutricional;
- II. Establecer de acuerdo a los lineamientos y directrices fijados por la Dirección General del Sistema DIF Municipal y en apego la normatividad aplicable, las políticas en materia de asistencia alimentaria y nutrición;
- III. Realizar y coordinar las investigaciones y estudios necesarios en materia de asistencia alimentaria y nutrición;
- IV. Investigar los recursos naturales con que cuenta el Municipio de Carmen en materia de alimentación e implementar programas que permitan su aprovechamiento racional para abatir los índices de desnutrición existentes;
- V. Planear y programar la integración y distribución de raciones alimenticias, que permitan satisfacer las necesidades de nutrición de los sujetos de asistencia social de las zonas marginadas del Municipio de Carmen, haciendo hincapié en las áreas rurales y urbano marginadas.
- VI. Fortalecer la participación comunitaria en los programas de asistencia social alimentaria;
- VII. Establecer acciones tendientes a brindar atención integral a la salud, a mejorar la infraestructura comunitaria, a garantizar la permanencia y aprovechamiento de los menores de edad escolar, así como fortalecer la cohesión y participación comunitaria y la integración familiar;
- VIII. Las demás que le confiera la Dirección General del DIF Carmen, en apego a lo dispuesto por la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche en sus artículos 32 fracción IX, 62 fracción III, 67 Y 68.